

25 DE FEBRERO DE 2025

Metodología de trabajo para el estudio y análisis de la Iniciativa formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo 36 y adicionar el artículo 36 Bis a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato. (ELD 113/LXVI-I)

Se propone la siguiente:

Metodología

- 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a:**
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Instituto de las Juventudes «JuventudEsGto»;
 - 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato;
 - Estudio de impacto presupuestal a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas;
 - Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso; y
 - Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 25 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 25 días hábiles.

3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa.

4. Se celebrarán las mesas de trabajo que se requieran para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con las autoridades competentes previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y posterior con asesores de los grupos parlamentarios.

5. Análisis y acuerdos para dictaminar.

6. Discusión y aprobación del dictamen.